

Capítulo VI

Del Congreso General,
del Consejo General de Delegados,
y de las Asambleas Delegacionales

Artículo 17. La Asociación formará una Delegación por cada grupo de cincuenta trabajadores y será representada por un Delegado Propietario y un Delegado Suplente, quienes durarán en su cargo tres años y serán electos en las Asambleas Delegacionales por voto directo, personal, libre y secreto.

En caso de ausencia temporal o definitiva del Delegado Propietario, el Delegado Suplente deberá de acreditar ante el Comité Ejecutivo su participación en los Congresos Generales y en las Asambleas Delegacionales.

- A) Las Asambleas Delegacionales Ordinarias y Extraordinarias requerirán un quórum de dos terceras partes de los miembros de la Delegación para su celebración y con esa base, el cincuenta y uno por ciento de los votos para la toma de decisiones.
- B) Las Asambleas Delegacionales Ordinarias se celebrarán cada seis meses, por lo menos una semana antes de cada Congreso Ordinario y tendrán por objeto resolver las cuestiones siguientes:
 - I. Informe de los Delegados sobre sus actividades; y
 - II. Cualquier otro asunto que las circunstancias requieran.
- C) Deberán tratarse en Asambleas Delegacionales Extraordinarias los asuntos siguientes:
 - I. La elección de Delegados;
 - II. Sobre la suspensión de derechos sindicales;
 - III. Las resoluciones relativas a la expulsión de los socios, por lo que se reunirán exclusivamente para ese objeto;
 - IV. La propuesta sobre cualquier modificación de los Estatutos;
 - V. Cualquier otro asunto que las circunstancias requieran.

...

Capítulo IX

De la Directiva

Artículo 47. Son funciones de los Delegados:

- I. Representar a la Asociación en la administración del Contrato Colectivo de Trabajo y del Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Sistema de Transporte Colectivo en el ámbito de su Delegación;
- II. Representar a los trabajadores frente a la empresa en los conflictos que se presenten, con relación a la administración del Contrato Colectivo de Trabajo y del Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Sistema de Transporte Colectivo;
- III. Convocar a las Asambleas Delegacionales correspondientes;



Asociación Sindical de Trabajadores del Metro
Unidad de Transparencia de la A.S.T.M.
Estatuto Sindical 2022

-
- IV. Informar al Secretario General de las actividades que lleve a cabo en la Delegación que representa;
 - V. Asistir a los Congresos y Consejos Generales Ordinarias y Extraordinarios correspondientes;
 - VI. Las demás que le asigne el Secretario General.